



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

07/JUN/2019

Acta CCA/09/2019

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas, del día 07 de junio de 2019, se reunieron en el Salón del PAN, de la Casona del Congreso del Estado, sito en la calle Avenida Morelos norte, esquina con Aquiles Serdán del Centro Histórico de esta Ciudad de Morelia, los diputados: **Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Sandra Luz Valencia y Osiel Equihua Equihua**, Presidenta e integrantes de la Comisión de Cultura y Artes respectivamente, con el fin de desahogar el siguiente Orden del Día:

- 1.- PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 2.- ANALISIS DE LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISION DE CULTURA Y ARTES.
3. ASUNTOS GENERALES

En cumplimiento del **primer punto** del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Cultura y Artes, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, dio la bienvenida a los integrantes de esta Comisión, y procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de la cual se corrobora que se encuentran presentes los tres integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes con lo cual se comprueba que existe el Quorum reglamentario para que todos los acuerdos que se acuerden en la misma sean válidos, de la misma forma se dio lectura al orden del día, para lo cual se preguntó a los presentes si tenían algún punto o tema a tratar para incluir en los asuntos generales, sin que se recibiera algún tema a tratar.

En el segundo punto del orden del día la Presidenta de la Comisión de Cultura y Artes, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, señala que la primera iniciativa a tratar en esta reunión es la que presentó la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante de la Septuagésima cuarta legislatura, en la cual propone reformar el artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, en el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Turismo, otorgue cada año la Condecoración al Mérito Turístico a los Ayuntamientos, prestadores de servicios turísticos o a toda aquella persona u organización, que se destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado.



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

07/JUN/2019

Acta CCA/09/2019

Cabe hacer mención que actualmente la Ley de Turismo en su artículo 49 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 49. El Congreso del Estado, a través de su Comisión de Turismo, otorgará cada tres años, una condecoración a los prestadores de servicios que se destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado.

La Propuesta planteada, pretende cambiar el periodo de entrega de esta condecoración, de 3 a 1 año, y además de ampliar a los posibles beneficiarios ya que, en la ley actual, se limita únicamente a prestadores de servicios y la propuesta señala que sea a ayuntamientos, prestadores de servicios, o a toda aquella persona u organización, que se destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística del Estado, y nos fue turnada en comisiones unidas con la Comisión de Turismo.

Hace uso de la voz la Dip. Sandra Luz Valencia, señalando que ve muy bien el hecho de que la condecoración se entregue cada año, ya que esto ayudaría a motivar e incentivar de manera más recurrente a la ciudadanía para que se realicen más actividades para la promoción del turismo en nuestro Estado en general.

Participa el Dip. Osiel Equihua Equihua, comentando que él está de acuerdo en la propuesta de que se amplíe a los posibles beneficiarios, así como la periodicidad de su entrega, ya que esto serviría para se reconozca a cualquier persona u organización, y hasta ayuntamientos, que muchas veces son los que emprenden más y mejores acciones para fomentar el turismo, y para atraer más turistas.

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, manifiesta que como ya no existen más participaciones o comentarios, se procede a someter a votación la propuesta. Los integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes, que estén a favor de la propuesta de reformar el artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán, en los términos planteados, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Les informo que ha sido aprobada por unanimidad la propuesta en los términos planteados.



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

07/JUN/2019

Acta CCA/09/2019

La siguiente iniciativa a analizar por esta Comisión de Cultura y Artes, es la presentada por la Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, en la cual se propone que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad.

La Dip. Sandra Luz Valencia, señala que un ejemplo muy palpable de esto es el día de muertos, donde la meseta lacustre, alrededor del lago, veneran y recuerdan a sus muertos de diferentes maneras, me parece muy acertado se impulse al talento local y que si hay festivales musicales que sean con música de aquí de Michoacán, y particularmente impulsar más el talento de los michoacanos, por eso estoy de acuerdo en ese exhorto para que nuestras autoridades hagan más nuestras las festividades y que así sea en la comunidad más lejana se brinde el apoyo necesario.

El Dip. Osiel Equihua Equihua, comenta que un pueblo que no tiene identidad es un pueblo que va al fracaso, creo que, si nos sentimos orgullosos de nuestras raíces, si no las conocemos no podemos sentir ese orgullo, puedo decir que conozco las comunidades de las cuatro regiones del Estado y se cómo se veneran esas festividades del día de muertos, diferentes cada uno del otro tanto en comida, en tradición, los altares etc. Por eso nos distinguimos ante el mundo, de nuestra manera diferente de entender la muerte, la música es importante, en cualquier zona del Estado, cada zona tiene su peculiaridad y si logramos incentivar a los jóvenes para que sientan esa identidad tengan la seguridad que sentirán ese arraigo, esas malas costumbres que tenemos desde lo que comemos adoptando otro tipo de gastronomía y en la música es igual, preferimos escuchar música en ingles a escuchar a artistas locales, y si no la escuchamos no la vamos a entender, no tenemos ese arraigo.

La Dip. Sandra Luz Valencia, comenta; como apatzinguense digo que el himno de Apatzingan es Juan Colorado, pero como maestra reconozco que a nivel internacional es la Pirekua.

Hace uso de la voz la Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, comenta que no es que no haya interés de los presidentes municipales, lo que se da en muchas ocasiones que están demasiado ocupados para revisar la ley por eso cree



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

07/JUN/2019

Acta CCA/09/2019

importante revisar lo que dice la ley al respecto y sería conveniente anexarles una ficha técnica en donde de manera breve se les diga lo que señalan estos artículos.

Si ya no se tienen más observaciones se somete a votación de los integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes el Exhorto por medio del cual se propone que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad, los que estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantado su mano, les informo que se recibieron tres votos a favor por lo cual queda aprobada por unanimidad de los integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes la propuesta en los términos planteados.

A continuación, pasamos al siguiente tema a tratar en esta reunión, el cual consiste en una iniciativa presentada por la Dip. Adriana Hernández Iñiguez, en el cual propone que todos los días 19 de cada mes, sean declarados como días Estatales de la lucha contra el cáncer de mama, esta es una iniciativa que nos turnaron a tratar en conjunto con la Comisión de Salud y Asistencia Social, abrimos una ronda de participaciones.

El Dip. Osiel Equihua Equihua comenta; todos los días deben ser de lucha contra el cáncer de mama, desafortunadamente no tenemos la orientación por parte de la Secretaria de Salud, a veces los médicos nos documentamos con libros de otros países y las investigaciones no se hacen con los problemas que surgen aquí con nuestra raza, este problema del cancer desafortunadamente no queda solo en hacerse la mastografía, hay que darle seguimiento que los médicos que las practican puedan ser especialistas y dar un diagnostico o resultado pronto al estudio, hay gente que se practica estudios y nunca le entregan los resultados, y eso es dinero perdido, y solamente quedaste bien ante la sociedad de que fuiste y practicaste pruebas, si puede tener trascendencia que mes con mes, la sociedad recuerde al menos que hay un problema de salud que es el cáncer de mama, y que es el que mata más mujeres en nuestro país.



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

07/JUN/2019

Acta CCA/09/2019

La Dip. Sandra Luz Valencia señala; Yo tengo entendido que el sector salud tanto el IMSS como el ISSSTE realizan las pruebas para esta detección del cáncer de mama y solo si encuentran algo anormal o atípico en la paciente, entonces si la contactan para darle seguimiento y tratamiento, yo si veo bien de que ya cuando se dictamine este tema, realicemos una visita con la Secretaria de Salud, le comentemos que ya se aprobó esta iniciativa y que de manera paralela se pueda calendarizar las visitas a los municipios donde se llevaran unidades médicas y apoyarse con los presidentes municipales para que se le de publicidad a esta actividad que se llevará a cada municipio, para que las mujeres se enteren pero más que eso le pierdan el miedo y acabemos con todas esas falsas creencias que existen, que en estas unidades médicas acuda un radiólogo y una enfermera para que haya una mejor explicación del tema.

Dip. Osiel Equihua Equihua, comenta; yo les comentaba que estos estudios van de acuerdo a la raza, en este sentido hay varios factores predisponentes, y si no tenemos ese diagnóstico que se debe tener para diabetes, cancer o cualquier otra enfermedad, hay que saber el problema por comunidad de cuantos diabéticos, cuantas personas con cáncer hay, que sea una detección de campo, y ver cuáles son los factores que están provocando estas enfermedades, y ahí pueden ser factores genéticos, de clima o de otros factores, mucha gente tiene la creencia que esta enfermedad del cáncer de mama solo da a mujeres mayores de 40 años y eso no es cierto, yo he tenido pacientes mucho menores con esta enfermedad, hay mucha desinformación.

La Dip. Sandra Luz Valencia señala; Si coincido plenamente para la detección o tratamiento de estas enfermedades falta más predisposición de quienes son los responsables del sector salud.

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, manifiesta que escuchando estas aportaciones de la Comisión la propuesta del acuerdo podría quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se declaran todos los días 19 de cada mes, como días Estatales de Lucha contra el cáncer de mama.

SEGUNDO. En los días Estatales de lucha contra el cáncer de mama, las autoridades estatales, municipales, organismos autónomos y la sociedad civil



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

07/JUN/2019

Acta CCA/09/2019

organizada, deberán promover acciones que coadyuven al combate del cáncer de mama, y generar conciencia en la sociedad de la importancia de la atención temprana y de su prevención, difundiendo los factores predisponentes para promover que la detección se haga en estadio temprano a fin de disminuir los índices de esta enfermedad, y se vincule a las personas afectadas y a las instituciones correspondientes cuando ya haya sido detectada, si les parece bien la propuesta la sometemos a votación, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes la propuesta señalada con las anotaciones correspondientes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, les informo que ha sido aprobada por unanimidad la propuesta en los términos planteados, la cual será la postura de esta Comisión de Cultura y Artes a reserva de lo que señale la Comisión de Salud.

Como siguiente punto correspondiente a los Asuntos generales, les informo que recientemente nos han turnado a esta Comisión de Cultura y Artes tres iniciativas las cuales se estarán analizando en mesa técnica con los asesores que la conforman.

Una vez agotado el orden del día, y siendo las 11:30 horas del día 07 de junio del año 2019, se da por concluida esta reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Artes, agradeciendo a los presentes su asistencia.

Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 62, 64, 65, 70 y 243 de Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del 11,13,14,15,18 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.

COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

DIP. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNANDEZ
PRESIDENTA



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

07/JUN/2019

Acta CCA/09/2019

DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA
INTEGRANTE

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA
INTEGRANTE

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la reunión de Comisión de Cultura y Artes, celebrada el día 07 de junio de 2019.



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente: Propuesta de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad, presentada por la Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, de lo que procede, esta Comisión de Cultura de la Septuagésima Cuarta Legislatura de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 09 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, quedó instalada la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Mediante oficio de fecha 07 siete de Noviembre de 2018, dos mil dieciocho se turnó la Propuesta de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad, presentada por la Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

TERCERO. Con fecha 07 de junio de 2019, los integrantes de la Comisión de Cultura y artes de la septuagésima cuarta legislatura llevaron a cabo reunión de trabajo, y entre los temas que se abordaron se analizó la Propuesta de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad, presentada por la Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Son derechos de los diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo.

TERCERO. Esta Comisión de Cultura y Artes, es competente para dictaminar la presente iniciativa de Decreto, conforme en lo establecido en los artículos 44 fracción I y 164 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 64, 65, 70, 242, 244, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. La Iniciativa con propuesta de acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

"...El Desarrollo cultural de nuestro estado, tiene como principales actores; desde el artesano que con sus manos plasma su sentir, su talento y su entorno diario,



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

también el ciudadano que con su buen trato, y la amabilidad y calidez que caracteriza al michoacano, entrega y muestra un poco de si y del lugar que habita, también tenemos a las autoridades quienes juegan un papel determinante ya que deben de crear acciones de esparcimiento público para fomentar y promover todas las expresiones artísticas y de riqueza cultural de nuestro estado.

Es inexplicable porque, gran parte de la vida cultural de nuestra entidad, gira alrededor de algunos festivales artísticos que como característica principal tiene la de ser elitista, centralizada y en donde pocos artistas locales tienen la oportunidad de participar y, sin embargo, estos eventos concentran un alto porcentaje de la inversión económica para el sector cultural en Michoacán.

Mientras los gobiernos no recuperen una perspectiva de Desarrollo Cultural y políticas culturales, muchas de sus acciones se seguirán debatiendo entre el entretenimiento insulso, la exclusión de actores del medio cultural por priorizar la fama o el "reconocimiento artístico", se seguirá atentando contra las manifestaciones culturales tradicionales o contra el carácter público o colectivo de diferentes manifestaciones del patrimonio cultural.

Si los gobiernos recuperan una visión de Desarrollo Cultural y Políticas Culturales, la cultura se puede convertir en una excelente aliada en la reconstrucción del tejido social de nuestro estado, la cultura, desde su legislación y como política pública puede contribuir a hacer efectivos otros derechos humanos en la medida que promueva la participación, la creación, el fortalecimiento de una identidad común entre los michoacanos y michoacanas. ..."

CUARTO. Los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, concluido el estudio y análisis de la iniciativa en comento, consideran que es pertinente, factible y viable, la propuesta de acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad.

QUINTO. Que el Turismo se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes en nuestro país y por lo tanto también en nuestro Estado, convirtiendo a México en el sexto país más visitado del mundo, por arriba de grandes potencias, pero en este rubro Michoacán aún tiene mucho que aportar, ya que su riqueza cultural es enorme, se deben potencializar las costumbres y



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

tradiciones de cada región de nuestro Estado, mostrar a nivel nacional e internacional que la cultura de Michoacán, es incomparable y transmitirles esa pasión, esa calma y sobre todo esa historia que está detrás de nuestros pueblos mágicos y de cada rincón de nuestras calles, se debe potencializar este rubro ya que esto se traduce en crecimiento y desarrollo social, así como en fuentes de empleo.

Por tal motivo es que se deben establecer esas condiciones para fortalecer a nuestros municipios y a sus habitantes, pero anteponiendo la equidad y pluralidad de la sociedad.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Cultura y Artes de esta LXXIV Legislatura, considera oportuno que se realice el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad, pero promoviendo, preferentemente la participación de los artistas michoacanos en las actividades y demostraciones culturales de cada municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción IV, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de;

ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en todas las actividades relacionadas con sus fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la Entidad.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los 07 días del mes de junio del año 2019.



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO



SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

COMISION DE CULTURA Y ARTES

COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

DIP. ADRIANA GABRIELA CEBALLOS HERNANDEZ

PRESIDENTE

DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA

INTEGRANTE

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA

INTEGRANTE

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen Propuesta de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la Política Cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales de la entidad elaborado por la Comisión de Cultura y Artes, de fecha 07 de junio de 2019.